

	ESE HOSPITAL DEL ROSARIO Nit. 891.180.039-0			
	Procesos: Sistema de Gestión Integral - MIPG			
	Subproceso: Gestión del Desempeño Institucional			
	POLITICAS INSTITUCIONALES			
Vigencia: 16-07-2025		Código: POL-GDI-01	Versión: 01	Página: 0 de 9

1. NOMBRE DE LA POLITICA

POLITICA DE COMPRAS Y CONTRATACION PUBLICA

2. PRESENTACION

La **Política de Compras y Contratación Pública** del sector salud se establece como un instrumento estratégico para garantizar la gestión eficiente, transparente y oportuna de los recursos destinados a la adquisición de bienes, servicios esenciales para el funcionamiento del sistema de salud en la E.S.E Hospital del Rosario.

En un entorno donde la correcta provisión de insumos médicos, equipos, medicamentos y servicios especializados impacta directamente en la calidad de la atención al paciente, esta política busca asegurar que cada proceso contractual responda a criterios técnicos, éticos y legales.

Su implementación fortalece la planificación, promueve la transparencia, combate la corrupción y garantiza que las contrataciones se realicen bajo principios de economía, eficiencia, equidad y sostenibilidad. De esta manera, se contribuye al cumplimiento de los objetivos institucionales y a la mejora continua del servicio de salud pública.

En el Plan de Gestión Gerencial "Nuestra pasión es cuidar tu Salud 2024 - 2027", se ha asumido como responsabilidad la meta A1, que consiste en avanzar con el proceso de preparación hacia la Acreditación. Para ello, se llevará a cabo una autoevaluación interna de manera anual de conformidad a los grupos de estándares de acreditación, acompañada de la implementación de acciones de mejora continua, con el propósito de mejorar la calidad en la prestación de servicios de salud.

Dentro del Plan de Desarrollo Institucional Nuestra Pasión es Cuidar tu Salud 2024 – 2028, se ha establecido el área de gestión de dirección y gerencia como meta de resultado, desarrollar un enfoque gerencial que permite a la alta dirección determinar un rumbo claro y promover las actividades necesarias para que toda la ESE, trabaje en la misma dirección de lograr la satisfacción de necesidades en salud y garantizar la atención integral a la población del municipio de Campoalegre, tiene establecido la adopción e implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

3. MARCO LEGAL - NORMATIVIDAD QUE LA SOPORTA

- **Constitución Política de Colombia**
 - Art. 209: Principios de la función administrativa.
 - Art. 49: Derecho fundamental a la salud.
- **Ley 80 de 1993 – Estatuto General de Contratación de la Administración Pública**
 - Rige la contratación de todas las entidades estatales, incluidas las del sector salud.
 - Define principios de contratación estatal y roles de supervisión e interventoría.
- **Ley 1150 de 2007**
 - Reforma el Estatuto de Contratación para fortalecer la eficiencia, la transparencia y la pluralidad de oferentes.

	ESE HOSPITAL DEL ROSARIO Nit. 891.180.039-0			
	Procesos: Sistema de Gestión Integral			
	Subproceso: Gestión de la Planeación Institucional			
	INFORMES PLANES INSTITUCIONALES			
Vigencia: 14-01-2025		Código: FOR-GPI-07	Versión: 01	Página: 1 de 9

- Introduce mecanismos de selección abreviada, mínima cuantía y contratación directa.
- **Decreto 1082 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional**
- Compila y reglamenta aspectos operativos de la contratación, incluidos estudios previos, requisitos habilitantes y evaluación de ofertas.
- **Ley 1122 de 2007 y Ley 1438 de 2011**
- Establecen mecanismos de reorganización y fortalecimiento del sistema de salud.
- Reconocen el papel de la contratación como herramienta para garantizar acceso efectivo a servicios.
- **Resolución 1478 de 2006 (INVIMA)**
- Regula buenas prácticas de almacenamiento de medicamentos y dispositivos médicos.
- Aplica a contrataciones que involucran insumos críticos en salud.
- **Circular Externa 003 de 2013 (Min Salud)**
- Lineamientos para contratación de servicios de salud por parte de entidades territoriales.
- **Ley 1712 de 2014 – Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública**
- Obliga a publicar y mantener disponible la información contractual en el SECOP.
- **Plataformas obligatorias**
- **SECOP I y II:** Registro de procesos contractuales.
- **RUPE:** Registro Único de Proponentes.
- **Colombia Compra Eficiente:** Lineamientos y guías de buenas prácticas.

4. ALINEACION DE LA POLITICA CON EL DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO DE LA ESE

4.1. PLATAFORMA ESTRATEGICA: La política de adopción de Compras y Contratación Pública en la ESE Hospital del Rosario del Municipio de Campoalegre se articula con la misión institucional “Somos una ESE acreditada por la UNICEF como Institución Amiga de la Mujer y de la Infancia – IAMI; que presta servicios de salud de primer nivel con altos estándares de calidad, que garantiza una atención eficaz, efectiva y oportuna a nuestros usuarios.

Y con la visión, En el año 2028 seremos, una organización que presta servicios de primer nivel y segundo nivel de atención, reconocidos por el mejoramiento continuo de sus procesos, centrada en el usuario y su familia, fortalecimiento del talento humano, innovadores en la prestación de servicios de salud con auto sostenibilidad económica y rentabilidad social.

4.2. OBJETIVO ESTRATEGICO AL QUE LE APUNTA:

Elaborar, ejecutar y evaluar un plan de desarrollo institucional que mejore el desempeño institucional mediante el modelo integrado de planeación y gestión, en el cumplimiento de las metas de resultados y objetivos estratégicos enfocado en los estándares de acreditación y

	ESE HOSPITAL DEL ROSARIO Nit. 891.180.039-0			
	Procesos: Sistema de Gestión Integral			
	Subproceso: Gestión de la Planeación Institucional			
	INFORMES PLANES INSTITUCIONALES			
Vigencia: 14-01-2025		Código: FOR-GPI-07	Versión: 01	Página: 2 de 9

habilitación con el fin de lograr la prestación de los servicios de salud con humanización, Calidad, seguridad del paciente y su familia, garantizando la solidez financiera de la ESE Hospital del Rosario del Municipio de Campoalegre.

4.2.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Atender y prestar de manera integral los servicios de salud a los usuarios de la ESE Hospital del Rosario del Municipio de Campoalegre en cumplimiento al sistema obligatorio de garantía de la calidad SOGC, aplicado las buenas prácticas del programa de seguridad del paciente y humanización en la atención.

Relación con la política de compras y contratación pública:

La contratación adecuada de insumos, medicamentos, dispositivos médicos, servicios especializados y mantenimiento de equipos es clave para garantizar la continuidad, seguridad y calidad de la atención al paciente. Esta política asegura que esos procesos sean eficientes, oportunos y alineados con los estándares del SOGC.

- Analizar el uso eficiente de los recursos financieros mediante el seguimiento, acompañamiento y verificación permanente del cumplimiento de directrices, procesos y procedimientos para una adecuada prestación de los servicios de salud, manteniendo la rentabilidad económica y social basada en el equilibrio presupuestal y financiero de la E.S.E

Relación con la política de compras y contratación pública:

Una política contractual eficiente permite realizar adquisiciones con criterios de economía y sostenibilidad financiera, asegurando que cada contratación responda a la planeación institucional y al equilibrio presupuestal, evitando sobrecostos, reprocesos o gastos innecesarios.

5. DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA

La E.S.E. Hospital del Rosario, como institución prestadora de servicios de salud del orden público, declara su compromiso con una gestión contractual transparente, eficiente, equitativa y responsable, orientada al cumplimiento de los principios constitucionales y legales que rigen la contratación estatal en Colombia.

Nuestra política de compras y contratación tiene como propósito garantizar la adquisición oportuna y con calidad de bienes, servicios necesarios para el adecuado funcionamiento de la entidad, en cumplimiento de los objetivos institucionales, las metas del Plan de Desarrollo y el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en Salud (SOGC).

Esta política se fundamenta en los principios de legalidad, transparencia, economía, eficacia, planeación, equidad, responsabilidad, participación ciudadana y sostenibilidad, y se articula con los procesos institucionales que buscan mejorar la atención integral a los usuarios, fortalecer la seguridad del paciente y asegurar el uso eficiente de los recursos públicos.

Así mismo, la E.S.E. se compromete a aplicar esta política bajo criterios técnicos, éticos y financieros que promuevan la competitividad, prevengan riesgos de corrupción y garanticen la trazabilidad de cada proceso contractual, haciendo uso de plataformas oficiales como SECOP, Colombia Compra Eficiente y el Registro Único de Proponentes (RUP).

De esta manera, la E.S.E. Hospital del Rosario avanza hacia una contratación pública moderna, estratégica y orientada a resultados, que respalde el cumplimiento de su misión institucional: prestar servicios de salud con calidad, humanización y eficiencia, para el beneficio de la comunidad del Municipio de Campoalegre y su área de influencia.

	ESE HOSPITAL DEL ROSARIO Nit. 891.180.039-0			
	Procesos: Sistema de Gestión Integral			
	Subproceso: Gestión de la Planeación Institucional			
	INFORMES PLANES INSTITUCIONALES			
Vigencia: 14-01-2025		Código: FOR-GPI-07	Versión: 01	Página: 3 de 9

6. ALCANCE DE LA POLITICA

La presente política aplica a todos los procesos de adquisición de bienes, servicios y obras que se realicen en la E.S.E. Hospital del Rosario, sin excepción, cualquiera que sea su modalidad de contratación, fuente de financiación o área responsable.

Este alcance comprende desde la planeación contractual, los estudios previos, la selección objetiva de contratistas, la formalización de contratos, hasta la ejecución, supervisión y liquidación de estos, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes en Colombia.

La política es de obligatorio cumplimiento para todo el personal directivo, asistencial, administrativo, financiero y de apoyo que intervenga directa o indirectamente en la gestión contractual de la E.S.E., así como para los supervisores, interventores y contratistas vinculados a los procesos.

Asimismo, se extiende a la adquisición de medicamentos, insumos hospitalarios, dispositivos médicos, servicios asistenciales, servicios generales, mantenimiento de equipos, infraestructura, y cualquier otro bien o servicio requerido para garantizar la prestación segura, oportuna y con calidad de los servicios de salud a los usuarios.

Esta política también incorpora los lineamientos de planeación institucional (PAC), el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en Salud (SOGC), el programa de seguridad del paciente, la estrategia de humanización y los principios de eficiencia y sostenibilidad financiera, como marco orientador para una contratación pública que apoye el cumplimiento de la misión institucional.

7. OBJETIVO DE LA POLITICA

Objetivo General de la Política

Garantizar una gestión eficiente, transparente, ética y legal de los procesos de compras y contratación pública en la E.S.E. Hospital del Rosario, que permita adquirir oportunamente los bienes, servicios y obras requeridos para la prestación integral y con calidad de los servicios de salud, en cumplimiento de la normatividad vigente, los principios de la contratación estatal, los lineamientos del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en Salud (SOGC) y la sostenibilidad financiera institucional.

Objetivos Específicos de la Política

- Optimizar los procesos de adquisición de bienes, servicios y obras mediante la aplicación de principios de planeación, eficiencia, economía, transparencia y responsabilidad, asegurando que cada contratación responda a las necesidades reales de la E.S.E. y contribuya al mejoramiento continuo de la atención en salud.
- Fortalecer los mecanismos de control, seguimiento y evaluación de los procesos contractuales, garantizando el cumplimiento normativo, la trazabilidad en el uso de los recursos públicos y la prevención de riesgos administrativos, jurídicos y financieros.
- Asegurar que la contratación pública en salud se articule con el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad (SOGC), el programa de seguridad del paciente y la estrategia de

	ESE HOSPITAL DEL ROSARIO Nit. 891.180.039-0			
	Procesos: Sistema de Gestión Integral			
	Subproceso: Gestión de la Planeación Institucional			
	INFORMES PLANES INSTITUCIONALES			
Vigencia: 14-01-2025		Código: FOR-GPI-07	Versión: 01	Página: 4 de 9

humanización de la atención, facilitando el acceso oportuno y con calidad a insumos, tecnologías y servicios esenciales para la población usuaria.

8. LINEAMIENTO Y ESTRATEGIA DE ACCIÓN DE LA POLITICA

- Los lineamientos establecen los criterios rectores que orientan la ejecución de la política, garantizando su coherencia con los objetivos institucionales y la normatividad vigente.
1. **Cumplimiento Normativo:** Todos los procesos contractuales deben enmarcarse en la legislación colombiana (Ley 80/1993, Ley 1150/2007, Decreto 1082/2015) y las directrices de Colombia Compra Eficiente y el Ministerio de Salud.
 2. **Planeación Contractual:** Toda contratación debe derivarse del Plan Anual de Adquisiciones (PAC) y responder a necesidades reales, técnicas y presupuestales de la entidad.
 3. **Transparencia y Publicidad:** Se debe garantizar la trazabilidad de cada proceso a través del SECOP (I o II) y demás plataformas oficiales, promoviendo el acceso público a la información contractual.
 4. **Participación y Libre Competencia:** Se fomenta la pluralidad de oferentes, evitando barreras injustificadas y favoreciendo condiciones equitativas de participación.
 5. **Eficiencia y Oportunidad:** Las contrataciones deben realizarse en los tiempos adecuados, con calidad técnica y bajo principios de economía, buscando siempre el mejor costo-beneficio.
 6. **Ética y Responsabilidad:** Los servidores públicos y contratistas deben actuar con integridad, evitando conflictos de interés y cumpliendo los principios del buen gobierno.
 7. **Enfoque en la calidad del servicio de salud:** Toda contratación debe estar orientada a garantizar la continuidad y calidad en la prestación de los servicios a los usuarios, priorizando la seguridad del paciente y la humanización.

9. CONCEPTOS GENERALES Y DEFINICIONES PARA LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA

1. **Contratación Pública:** Proceso mediante el cual una entidad estatal adquiere bienes, obras o servicios necesarios para el cumplimiento de su función, bajo los principios de transparencia, economía y responsabilidad, conforme a la Ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias.
2. **Compras Públicas:** Conjunto de actividades destinadas a la adquisición eficiente, oportuna y transparente de bienes, insumos, servicios o tecnología, necesarias para el funcionamiento y operación del hospital.
3. **Planeación Contractual:** Etapa inicial de la contratación en la que se identifican las necesidades institucionales, se estructuran los requisitos técnicos, presupuestales y legales, y se definen las estrategias de contratación. Es clave para garantizar eficiencia y legalidad en el proceso.
4. **Principios de la Contratación Estatal:** Los principios rectores de la contratación pública incluyen:
 - Transparencia
 - Economía
 - Responsabilidad
 - Planeación

	ESE HOSPITAL DEL ROSARIO Nit. 891.180.039-0			
	Procesos: Sistema de Gestión Integral			
	Subproceso: Gestión de la Planeación Institucional			
	INFORMES PLANES INSTITUCIONALES			
Vigencia: 14-01-2025		Código: FOR-GPI-07	Versión: 01	Página: 5 de 9

- Selección objetiva
- Publicidad
- Debita ejecución del contrato

5. Proveedor o Contratista: Persona natural o jurídica que suministra bienes o presta servicios a la entidad pública, cumpliendo con los requisitos legales y técnicos establecidos en los procesos de selección.

6. Pluralidad de Oferentes: Condición deseable en los procesos de contratación que garantiza la libre concurrencia de posibles proveedores para asegurar la selección más favorable para la entidad.

7. Modalidades de Selección: Formas establecidas por la ley para elegir contratistas según el objeto del contrato, el monto y otras características. Incluye:

- Licitación pública
- Selección abreviada
- Contratación directa
- Concurso de méritos

8. Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOPI): Plataforma oficial del Estado colombiano para la publicación y seguimiento de los procesos contractuales de las entidades públicas. Su uso es obligatorio para garantizar transparencia.

9. Estudios Previos: Documento técnico, jurídico, financiero y administrativo que justifica la necesidad de contratar, la modalidad de selección y las condiciones contractuales. Es obligatorio antes de iniciar cualquier proceso contractual.

10. Valor Agregado en la Contratación Pública: Conjunto de beneficios adicionales que la contratación puede aportar más allá del precio, como calidad, oportunidad, innovación, sostenibilidad ambiental o impacto social positivo.

10. ACTIVIDADES OPERATIVAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA

1. Fortalecer la capacidad técnica del equipo de contratación, mediante formación continua en normatividad, gestión contractual y plataformas electrónicas como SECOP y SIA OBSERVA.
2. Actualizar y aplicar el Plan Anual de Adquisiciones (PAC) de forma articulada con los procesos misionales y financieros de la E.S.E.
3. Diseñar, implementar y socializar manuales y procedimientos internos de contratación, que estandaricen y optimicen el desarrollo de los procesos.
4. Conformar y consolidar equipos de supervisión y seguimiento de contratos, con competencias técnicas, administrativas y jurídicas.
5. Establecer indicadores de gestión contractual para evaluar la eficiencia, cumplimiento y calidad en las adquisiciones.

	ESE HOSPITAL DEL ROSARIO Nit. 891.180.039-0			
	Procesos: Sistema de Gestión Integral			
	Subproceso: Gestión de la Planeación Institucional			
	INFORMES PLANES INSTITUCIONALES			
Vigencia: 14-01-2025		Código: FOR-GPI-07	Versión: 01	Página: 6 de 9

6. Promover espacios de rendición de cuentas y control social, permitiendo a la ciudadanía conocer y auditar el uso de los recursos públicos destinados a la contratación.
7. Realizar análisis de mercado previos a cada contratación, para garantizar condiciones técnicas, financieras y jurídicas adecuadas.
8. Capacitar al Personal de la E.S.E Hospital del Rosario sobre los estatutos, procedimientos y manual de contratación.
9. Integrar la contratación con las estrategias de calidad, seguridad del paciente y humanización, especialmente en la adquisición de insumos clínicos, medicamentos y tecnología biomédica.

11. INDICADORES Y METAS

Objetivo que se desea Alcanzar con la Implementación de la Política	Meta para dar Cumplimiento al objetivo específico de la Política	Nombre del Indicador	Formula
Mejorar la planificación de las compras institucionales	$\geq 90\%$	Cumplimiento del Plan Anual de Adquisiciones	$(N.^{\circ} \text{ de compras ejecutadas} / N.^{\circ} \text{ de compras programadas}) \times 100$
Garantizar transparencia en los procesos de contratación	Publicar el 100% de los procesos contractuales en SECOP y SIA OBSERVA	Porcentaje de contratos publicados oportunamente en SECOP Y SIA OBSERVA	$(N.^{\circ} \text{ de contratos publicados en SECOP Y SIA OBSERVA en tiempo} / \text{Total de contratos celebrados}) \times 100$
Cumplir con los procedimientos pre contractuales para la legalización de los contratos	Cumplir con la totalidad de los requisitos estipulados en el estatuto y manual de contratación de la ESE Hospital del Rosario 100%	Número de contrato perfeccionado	$(N.^{\circ} \text{ de contratos que cumple la totalidad de los requisitos estipulados} / \text{total de contratos perfeccionados}) \times 100$
Cumplimiento del propósito contractual en los aspectos técnicos administrativos financieros contables y jurídicos	Cumplir con la totalidad de los requisitos estipulados en el estatuto y manual de contratación de la ESE Hospital del Rosario 100%	Cumplimiento al objeto contractual	Informe supervisión / Informe contratista
Liquidación o terminación de los contratos una vez finalizados	Liquidación o terminación de los contratos finalizados	Liquidación o terminación	Contratos liquidados o terminados / contrato liquidado al 100%

	ESE HOSPITAL DEL ROSARIO Nit. 891.180.039-0			
	Procesos: Sistema de Gestión Integral			
	Subproceso: Gestión de la Planeación Institucional			
	INFORMES PLANES INSTITUCIONALES			
Vigencia: 14-01-2025		Código: FOR-GPI-07	Versión: 01	Página: 7 de 9

12. RESPONSABLES DE EJECUTAR Y REALIZAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA			
Nº	Responsable (Líder o Coordinador)	Proceso	Dependencia
1	Contratación, Jurídicos y Almacén	Contratación y Gestión Almacén e Inventario	Área Administrativa y Financiera


JOSE ALEXANDER MORENO CORDOBA
 Gerente E.S.E Hospital del Rosario

Proyecto: Cindy Lorena Cuenca Casanova
 Coordinadora de Almacén

Camilo Rodríguez Rojas
 Apoyo Contratación

Reviso: Omar Ignacio Casanova
 Asesor MIPG

	ESE HOSPITAL DEL ROSARIO Nit. 891.180.039-0			
	Procesos: Sistema de Gestión Integral			
	Subproceso: Gestión de la Planeación Institucional			
	INFORMES PLANES INSTITUCIONALES			
Vigencia: 14-01-2025		Código: FOR-GPI-07	Versión: 01	Página: 8 de 9

NO IMPRIMIR

VERSIÓN	FECHA	RAZON DE LA MODIFICACIÓN
01	16-07-2025	Creación del Formato de adopción de las Políticas Institucionales MIPG

PROYECTADO POR: (firma)	REVISADO POR: (firma)	APROBADO POR: (firma)
NOMBRE: Omar Ignacio Casanova	NOMBRE: Constanza Ofelia Molano Cuellar	NOMBRE: Jose Alexander Moreno Córdoba
CARGO: Asesor MIPG	CARGO: Profesional Administrativa y Financiera	CARGO: Gerente